# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2358/26

## AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

### ANUNCIO

Próxima la terminación del mandato del juez de paz titular de Berrocalejo de Aragona, se abre convocatoria pública para la presentación de solicitudes para dicho cargo y para juez de paz sustituto.

Pueden presentarse las personas de nacionalidad española, mayores de edad, que reúnan los requisitos legales de capacidad y compatibilidad previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro Municipal o sede electrónica, o cualquier otro medio legalmente admitido.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Indicación de los títulos que posea o méritos que se aleguen.

La elección corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, mediante voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

El nombramiento definitivo corresponderá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Berrocalejo de Aragona, 13 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Navas Arroyo.*